



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de febrero de 2016

**Dictamen CAGyMJ N° 1 /2016**

**Expediente OAyF N° 131/15-0 s/ Presupuesto Anual 2016.**

Mediante la Ley 5495 publicada en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4792 del 04 de enero de 2016, se aprobó el presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2016.

Consecuentemente, el Administrador General reformuló el plan de compras proyectado, y elevó el Plan Anual de Compras y Contrataciones en concordancia con los recursos disponibles.

En este estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Al respecto, se observa que el art. 12 de la ley 2095, dispone: "PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." A su vez el art. 12 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014, que reglamente dicha norma, establece: "Corresponde a la Unidad Operativa de Adquisiciones, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Financiera, la elaboración del proyecto de Plan Anual de Compras y Contrataciones, que será sometido a aprobación del Plenario del Consejo de la Magistratura previo dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial."

El plan anual propuesto en el expediente bajo análisis, cumple con los requisitos exigidos en la norma transcrita precedentemente, por lo tanto, no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.



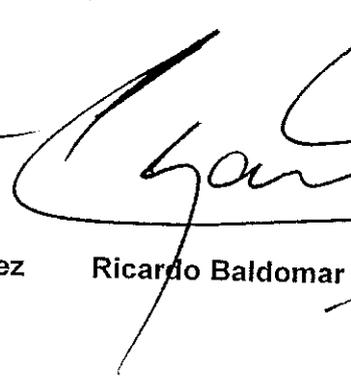
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

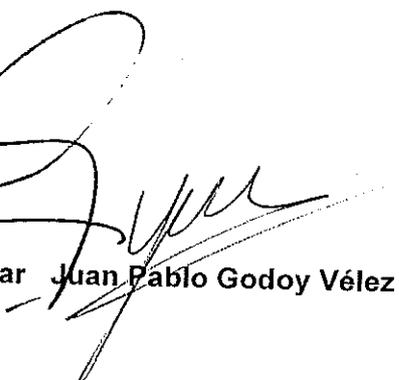
**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Por lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial propone al Plenario aprobar el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el ejercicio 2016 obrante a fs. 380/386.

**Dictamen CAGyMJ N° 1 /2016**

  
Alejandro Fernández

  
Ricardo Baldomar

  
Juan Pablo Godoy Vélez